

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 20 de julio de 2016, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se resuelve la convocatoria de libre designación del puesto de jefe o jefa del Servicio de Contratación.

Por Acuerdo de 24 de mayo de 2016 (BOJA núm. 105, de 3 de junio, y BOPA núm. 242, de 6 de junio), la Mesa del Parlamento de Andalucía anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de jefe o jefa del Servicio de Contratación.

Visto el informe-propuesta del letrado mayor de 18 de julio de 2016, y comprobado que el candidato elegido cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo la persona seleccionada la más idónea de entre los participantes al adecuarse mejor al perfil requerido para el ejercicio de las funciones establecidas para el mencionado puesto de trabajo, y quedando acreditada la observancia del procedimiento debido, la Mesa de la Cámara, a propuesta del letrado mayor, por la facultad que le confiere el artículo 17.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 20 de julio de 2016,

HA ACORDADO

Nombrar jefe del Servicio de Contratación del Parlamento de Andalucía a don Manuel Borreguero Ruiz con efectos del día de la toma de posesión en el citado puesto.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la competente sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2016.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.